



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000515
RENISON UNIVERSITY COLLEGE
240 WESTMOUNT ROAD MORTH, WATERLOO, ON CANADA N2L 3G4
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005656	04/18/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CAD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Programa de Inglés general y enriquecimiento en Ingeniería, Emprendimiento, y Tecnologías, según Quotation: QUO 17712, Resolución N° 1380 del 18-04-2018	USACH(112)	1.00UN	7,364.00	7,364.00 G267
------	--	------------	--------	----------	---------------

Total Programa 7,364.00

Total Art 99999999-01 7,364.00

Impt Total Ped 7,364.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN EL
EXTRANJERO QUE INDICA.

SANTIAGO, 001380 - 18.04.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5010 de 2017 y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en el formulario "Términos de Referencia", de fecha 13 de marzo de 2017, de la Facultad de Ingeniería, es necesaria la contratación de los siguientes servicios:

Objeto de la compra o contratación (detalle):	Programa de Inglés General y enriquecimiento en Ingeniería, Emprendimiento y Tecnologías según se detalla: Costo Total del Programa (precio de matrícula y servicios al estudiante) CAD 6.600.- University Health Insurance Plan (UHIP) CAD 204.- Transporte desde y hacia el Aeropuerto Internacional de Toronto CAD 495,56.- Impuesto armonizado canadiense por venta sobre el transporte (HST) CAD 64,44 Costo Total CAD 7.364.-
Unidad responsable:	Dirección de Transferencia Tecnológica
Beneficiario	Renison University College
Precio con cargos estimados	CAD 7.364.- El precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación.
Dirección	240 Westmount Road North, Waterloo, On, Canada N2L 3G4

b) Que, según informa el Director del Proyecto, en el formulario "Términos de Referencia", de fecha 13 de marzo de 2018, este curso es relevante y pertinente según los objetivos estratégicos del Proyecto Ingeniería 2030.- Esta actividad en específico se enmarca en el Eje de Alianzas Internacionales y Armonización Curricular, destinada por un lado a estrechar lazos con una universidad de nivel mundial, que trabaja con los lineamientos de temas como innovación, emprendimiento, investigación aplicada y la transferencia tecnológica.- Por otro lado los participantes son estudiantes de Lions Up del año 2016, torneo de Innovación y Emprendimiento, que como premio eligieron hacer este curso para mejorar su inglés además de visitar el ecosistema de Innovación y Emprendimiento en Canadá, Waterloo, en específico, que tiene la mayor concentración de start up después de Silicon Valley, en USA. Otro candidato es un estudiante seleccionado en base a recomendaciones por los Directores de departamento, en base a la excelencia académica e interés en los tópicos del programa.- los estudiantes seleccionados son: Danilo Aburto RUT 17.904.393-9, Natalia Pérez RUT 18.102.239-6, Gonzalo Rosales RUT 18.594.059-4, Camila Muñoz RUT 18.955.327-7

c) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.



d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886, las entidades podrán efectuar procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en caso de que se trate de la contratación de bienes y servicios, indicados en el artículo 10 N° 5 y N° 7, letras i) y k) de dicho reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra forma de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación directa con Renison University College, domiciliado en 240 Westmount Road North, Waterloo, On, Canada N2L 3G4 en los términos planteados en la letra a) de la presente resolución.

2. Apruebense el formulario "Términos de Referencia", suscrito por el Director del Proyecto, de fecha 13 de marzo de 2018.

3. Impútese el gasto por CAD 7.364.- derivado de dicha contratación al centro de costos 112, ítem G267 proyecto N° 797 del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4. Impútese el gasto operacional hasta por un monto de CAD 101.- al centro de costo 112, ítem G267 proyecto N° 797, del presupuesto universitario vigente. y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

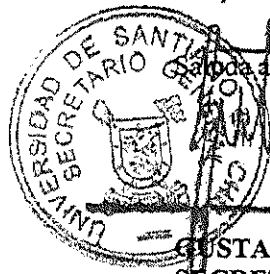
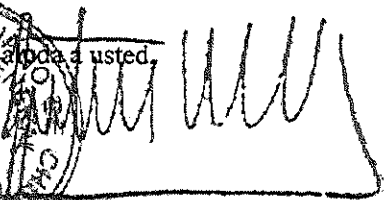
5. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Lo que transcribo a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 22/2018 – Solicitud N° 32632

